



C.º el 9.

Al examinar el presupuesto municipal de esa villa formado para 1847, se ha notado que figuran en él 800 rs. para un oficial de Cien-  
 ta y tres de Ayuntamiento y capitulares los tres. conciderando innecesaria sin Gomez Yelo, eta para lo pongo en Joaquin Martin  
 conocimiento de V.º, apun- un de Malis, Joa-  
 de que asociado en Ayuntamiento, Jose Gomez  
 tamiento a un numero un mayores con-  
 de mayores contribuyen- dio cuenta) de la  
 tes igual al de los lousa Policia de la Prov.º  
 jales, conforme a lo dis- uciado) de un nu-  
 puesto en el articulo 1.º al de los indivi-  
 de la ley municipal, ma- y combinante  
 nifiante lo que se le ofe- D.º que en el pre-  
 ce a la mayor brevedad. sumente con. se  
 cion) de este Ayun-  
 los tres. que forman  
 un parte la carga  
 nps de Inmuebles  
 dicado Presupuesto.  
 eta) el presente  
 de que se aprue,  
 dicio. de este Ayun-

107

comen y tambien lo mismo se oye  
 tanto tenga un auxiliar que le ayude en los negocios  
 que abruman a este Ayuntamiento; resolvieron en que por  
 consideracion y equidad se señale un realdiano con este  
 objeto para que el dho. dependiendone de algun tanto  
 de la cantidad que percibe por su renta, hubiese perso-  
 na que cubra en el desempeño de oficial de la dho.  
 acordando asi mismo se debe esta resolusion a  
 dho. Sr.º Gefe, para que en su vista dicte  
 la providencia que crea mas conforme con  
 pacencia de los varones que quedan ayuntam-  
 dos, sin olvidar los presentes Circunstancias

